

Gobierno de Catamarca
Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Dispone un incremento provisorio del Cincuenta por ciento (50 %) sobre los sueldos básicos vigentes al 31 de Mayo de 1975 y a partir del 1º de Junio del año en curso, al Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal cualquiera sea su situación de revista.

**** *Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:25:54*

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa